

“TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

Unidad de Organización o Programa	Unidad de Tesorería
Meta Presupuestaria	0018
Específica de Gasto	2.3.29.11
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Auxiliar Administrativo

1 Finalidad Pública

Asegurar la correcta y eficiente gestión de los recursos financieros del sector público, garantizando el control de los ingresos y egresos, el cumplimiento de los pagos y el resguardo de los valores de la entidad.

2 Objetivos de la Contratación

2.1 Objetivo General

El objeto de la presente contratación de servicio es para que asuma labores como: apoyo en la oficina de Unidad de Tesorería y rentas

2.2 Objetivo Específico

Atender oportunamente en el registro y control de documentos de la Unidad de Tesorería y Rentas de la Municipalidad Distrital de Anchonga

3 Alcances y Descripción del Servicio

3.1 Actividades

- Recepción de documentos.
- Ordenar y archivar los documentos de la oficina.
- Archivo de la documentación recibida y remitida.
- Registro de la fase de devengado de las operaciones.
- Registro de la fase de girado de las operaciones.
- Y todas las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

4 Requisitos del Proveedor y/o Personal

4.1 Requisitos del Proveedor

- ✓ Contar con RUC vigente en el rubro requerido
- ✓ RNP mayores a 1UIT.
- ✓ Disponibilidad inmediata
- ✓ Cuenta de CCI

4.2 Perfil de personal

Formación académica

- ✓ Estudiante o egresado de las carreras técnicas en Contabilidad, Administración, Ing. sistemas, economista y/o carreras afines.

Experiencia en la Especialidad

- ✓ Experiencia de 3 meses en el sector público o privada en el área requerida.

Capacitación, Cursos y/o especialización

- ✓ No requiere

5 Lugar y Plazo de Ejecución

5.1 Lugar

El servicio se ejecutará en la Unidad de Tesorería y Rentas de la Municipalidad Distrital de Anchonga.

5.2 Plazo

El plazo de prestación de servicios será por 78 días calendarios contabilizadas a partir del día de la suscripción del contrato.



6 Conformidad

El presente servicio estará bajo la supervisión de la Unidad de Tesorería y Rentas de la municipalidad Distrital de Anchonga, quien dará conformidad al servicio.

7 Forma y Condiciones de Pago

Dada la naturaleza del servicio se realizará de la siguiente manera:

	CONTENIDO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
PRIMER PAGO:	El proveedor contratado debe entregar una carta (presentado por mesa de partes) en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el numeral 4.1 presente documento.	18 días calendarios, contabilizadas a partir del día de la suscripción del contrato.
SEGUNDO PAGO:	El proveedor contratado debe entregar una carta (presentado por mesa de partes) en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el numeral 4.1 presente documento.	32 días calendarios, contabilizadas a partir del día de la suscripción del contrato.
TERCER PAGO:	El proveedor contratado debe entregar una carta (presentado por mesa de partes) en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el numeral 4.1 presente documento.	78 días calendarios, contabilizadas a partir del día de la suscripción del contrato.

8 Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

$$\text{Para servicios: } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

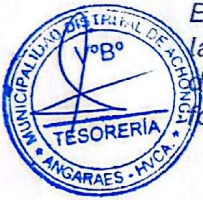
9 Otras Penalidades (De corresponder)

Los TDR de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

10 Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

11 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno Declaración del Proveedor



10 Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltas mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

11 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12 Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

13 Afectación Presupuestal

Fte. Fto	: 05 Recursos determinados
Rubro	: 07 Fondos de Compensación Municipal
Meta Presupuestal	: 0018
Específica De Gasto	: 2.3 29.11


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGARES
PROVINCIA DE ANGARES - MVCA

Edwin H. Silvestre Quispe
TESORERO